

Toluca de Lerdo, México, trece de noviembre de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios AT/SM/167/2018, PMT/8R/022/2018 y PMT/SERM/028/2018, promovidos a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos y trece segundos; a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos y treinta segundos y a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos y treinta y nueve segundos, respectivamente, todos del día de la fecha, por la Síndico, Octavo y Segunda Regidora del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los oficios de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados a la Síndico, al Octavo y a la Segunda Regidora del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**